



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00492-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

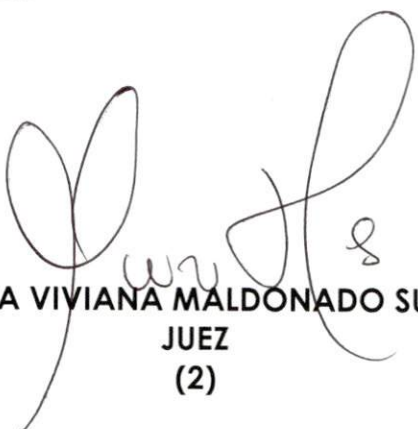
Bogotá, D.C.,

05 OCT 2021

De acuerdo con el memorial del demandante en donde solicita se cancele la orden de inmovilización y secuestro del vehículo objeto de la medida. El despacho dispone:

Por secretaria se elaboren los oficios dirigidos a la Oficina de Tránsito correspondiente y a la Policía Nacional Sijin donde se cancele la orden de inmovilización y secuestro del automotor de placas MBR 466 y se oficie igualmente al parqueadero en donde se encuentra el vehículo, esto es, **BODEGAJE LOGÍSTICA FINANCIERA S.A.S.** para que se entregue a quien le fue inmovilizado, el automotor.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 06 OCT 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr